

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO Proyectos Nº 1523243 y Nº 1523254 Concurso de Promoción de Exportaciones Sector Industrias 2015

Santiago, 17 de junio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0730/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1062 y N° J-1064, ambas de 2014, N° H-0040, N° J-0084, N° J-0547, N° J-0548 y N° P-786, todas de 2015; los Memoranda N° 185 y N° 186, ambos de 10 de junio de 2016 y de la Dirección Regional Metropolitana; copia de carta de fecha 10 de noviembre de 2015, de Laboratorio Biosano S.A.; los informes de la supervisora del proyecto, Joseline Velasco Pacheco, sobre término anticipado de convenio de común acuerdo; las impresiones de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo de los convenios; los Certificados de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 378 y N° 379, ambos de 10 de junio de 2016 y de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el año 2015 se llevó a cabo el Concurso para la Postulación de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones Sector Industrias, conforme a las Bases aprobadas por Resolución Exenta Nº J-1062, de 21 de octubre de 2014.
- 2. Que por Resolución Exenta Nº J-0084, de 10 de febrero de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución de los proyectos Nº 1523243, denominado "Misión de Prospección de Biosano a América Latina", Base APC (B) -8933- 20141111 y Nº 1523254, denominado "Misión de penetración de Biosano a Centroamérica", Base APC (B) -8946-20141111.
- 3. Que el 16 y 20 de abril del año 2015, respectivamente, se suscribieron los convenios que regularían la ejecución de los proyectos indicados en el considerando precedente, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria, LABORATORIO BIOSANO S.A.; siendo aprobados respectivamente por las Resoluciones Exentas del Servicio N° J-0547 y Nº J-0548, ambas de 14 de mayo de 2015.

Que, de acuerdo a la cláusula sexta de los convenios mencionados en el considerando anterior, "PROCHILE" podrá poner término anticipado a los mismos de oficio o a solicitud de la adjudicataria, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en la Sección 2: Bases Administrativas, numeral 7.1 de las Bases Generales del Concurso, aprobadas por Resolución Exenta de DIRECON Nº J-1062, de 21 de octubre de 2014.



- 5. Que, por Memoranda Nº 185 y Nº 186, de 10 de junio de 2016, de la Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana, visados por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término anticipado de común acuerdo a los convenios asociados con los proyectos Nº 1523243 y Nº 1523254, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Copia de carta de fecha 10 de noviembre de 2015, del representante legal de la adjudicataria, don Maurizio Reginato, solicitando, en lo pertinente, poner término de manera anticipada a los proyectos N° 1523243, Base APC (B) -8933- 20141111 y Nº 1523254, Base APC (B)- 8946-20141111, debido a la imposibilidad de la adjudicataria de ejecutar dichos proyectos, en razón que el mercado nacional de los laboratorios se ha visto afectado por el aumento de la deuda que el Ministerio de Salud tiene con dichas instituciones.
 - b. Certificados de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 378 y Nº 379, ambos de 10 de junio de 2016, emitidos por la Sección Transferencias a Privados de esta Dirección General;
 - Informes sobre término anticipado de convenio asociados a los proyectos N° 1523243 y Nº 1523254, evacuados por la supervisora de los mismos, doña Joseline Velasco Pacheco;
 - d. Impresiones de pantallazos de sistema CRM/SGP, en que constan las aprobaciones efectuadas por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de las solicitudes de término anticipado de común acuerdo de los convenios suscritos para la ejecución de los proyectos denominados "Misión de Prospección de Biosano a América Latina" y "Misión de penetración de Biosano a Centroamérica.
- 6. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de las solicitudes de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I. PÓNGASE término de común acuerdo a los convenios suscritos con fecha 16 y 20 de abril de 2015, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria LABORATORIO BIOSANO S.A.; que se refieren a los proyectos denominados "Misión de Prospección de Biosano a América Latina", Nº 1523243, Base APC (B) -8933-20141111 y "Misión de penetración de Biosano a Centroamérica", Nº 1523254, Base APC (B) -8946-20141111, respectivamente. Lo anterior fundado en la imposibilidad de la adjudicataria de ejecutar los proyectos anotados debido a las condiciones del mercado nacional producidas por el aumento de la deuda del Ministerio de Salud con los laboratorios.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a LABORATORIO BIOSANO S.A., mediante carta continuada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.



III. DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación

: J- 0730

Unidad Ejecutora

: 1523243 y 1523254

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AVAURICIO GONZALEZ GARCÉS— De Departamento Administrativo (S)

eneral de Relaciones Económicas Internacionales

FNMARC

DISTRIBUCIÓN

1. Laboratorio Biosano S.A.

2. Departamento Juridico (original).

3. Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

4. Dirección Regional ProChile, Región Metropolitana.

ONES ECONO

5. Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl

6. Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl

7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)

8. Oficina de Partes.

